

NUEVA ESPAÑA 1810

ALFREDO ÁVILA

Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México
alfredo.avila@unam.mx

(Recepción: 08/03/2010; Revisión: 10/04/2010; Aceptación: 05/06/2010; Publicación: 12/11/2010)

1. UN AÑO CRÍTICO.—2. LA DEFENSA DEL REINO.—3. UN GOBIERNO OPRESIVO.—4. LA POSICIÓN POLÍTICA DE LAS CIUDADES: ENTRE CÁDIZ Y DOLORES.—5. LA GUERRA CIVIL.—6. REFERENCIAS.—7. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

Este artículo, a contracorriente de la historiografía revisionista, pero sin recurrir a las interpretaciones nacionalistas, muestra que la insurrección de 1810 en Nueva España fue ocasionada por las condiciones socioeconómicas regionales, pero también por la percepción de que el reino estaba siendo entregado a los franceses y que el gobierno virreinal era opresivo. La oferta de la Regencia para que los americanos enviaran representantes a las Cortes de Cádiz fue bien recibida en Nueva España. En las capitales de las provincias se realizó la selección de diputados. Sin embargo, como no se otorgó a los americanos igualdad en la representación, muchos consideraron que podía tomarse otro camino: el establecimiento de un gobierno americano.

Palabras clave: México; siglo XIX; política; independencia; insurgencia; diputados.

NUEVA ESPAÑA 1810

ABSTRACT

Against the revisionist historiography but without appealing to nationalist interpretations, this paper argues that the insurrection of 1810 in New Spain was caused by the regional socioeconomic conditions as well as the perception that the kingdom was about to surrender to France. Besides, people believed that the viceregal government was oppressive. The offer of the *Regencia* of sending representatives to the Cádiz Cortes was

welcome in New Spain. The selection of deputies was carried out in the capitals of the provinces. However, due to the fact that equality was not granted to Americans in the Spanish representative government, many of them considered that they might take another path: to establish an American government.

Key words: Mexico; 19-Century; independence; insurgency; deputies.

* * *

1. UN AÑO CRÍTICO

El 30 de mayo de 1810, el obispo electo de Valladolid de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, dirigió una representación a la Regencia en la que advertía que «nuestras posesiones en América y especialmente esta Nueva España, están muy dispuestas a una insurrección general» (1). En las décadas recientes, los historiadores han argüido, con buenas razones, que las independencias hispano-americanas no sucedieron por fatalidad. La posibilidad de que la crisis desatada por las renunciadas de Bayona condujera a una reconfiguración de la monarquía, que diera facultades de autogobierno a los dominios ultramarinos, ha sido ponderada como una opción que se presentaba con buenas probabilidades de éxito. Incluso, se asegura, dicha posibilidad hubiera implicado un futuro mejor para los habitantes de los países de habla española, pues el orden constitucional inaugurado en 1812 habría otorgado derechos modernos en el marco de un poderoso Estado trasatlántico. El fervor fernandista y la oferta de participación en la Junta Central y en las Cortes Extraordinarias, han sugerido que la mayoría de los americanos hubiera apostado por la opción de la autonomía dentro de la monarquía española, en vez de arriesgar desastrosas insurrecciones independentistas (2). Desde esta perspectiva, sería la negativa de los legisladores y políticos liberales metropolitanos a conceder igualdad y mayores facultades de autogobierno a los americanos lo que condujo a la emancipación de la mayoría de los dominios españoles en América.

El testimonio de Manuel Abad y Queipo permite formular algunos matices en la interpretación descrita en el párrafo anterior. En la primavera de 1810, aseguraba, «en todas partes se desea con ardor la independencia». Entre las causas de esa «disposición general» a la insurrección y la independencia, el obispo electo ponía en primer lugar el «fuego eléctrico de la Revolución francesa», pero no sólo como una influencia ideológica (elemento favorito de la historiografía nacionalista posterior) sino por el vacío de poder que había ocasionado en la monarquía española. «El mal gobierno del reinado del señor D. Carlos IV» dejó una mala opinión entre los americanos; pero había sobre todo dos razones que

(1) ABAD y QUEIPO (1994): 156.

(2) El principal exponente de este punto de vista es Jaime E. Rodríguez O., véase: RODRÍGUEZ O. (2008a): 86.

explicaban la predisposición a la independencia y la rebelión. La primera, la incertidumbre acerca del estado de la metrópoli. Abad y Queipo hizo ver a la regencia que «en todas partes se ha[bía] jurado a nuestro idolatrado señor D. Fernando VII y su dinastía», de modo que la lealtad a la casa reinante no parecía haber decaído sino que, en todo caso, era de los frágiles gobiernos establecidos en la Península desde 1808 de los que se desconfiaba. La opción de la independencia apareció cuando se vio la posibilidad real «de que no se recobrase la metrópoli», como daba cuenta la intranquilidad generada cada vez que arribaban noticias de las derrotas sufridas por las armas españolas frente a las imperiales.

La segunda razón de la disposición a la rebelión, según Abad y Queipo, era social: «Si en estos países se perturba el orden público —aseguraba— debe seguirse necesariamente una espantosa anarquía», pues sólo el veinte por ciento de la población era de origen español y se hallaba sobre millones de personas (indígenas, afrodescendientes y mestizos) que «envidian y aborrecen a los españoles por su riqueza y dominio».

Si la estabilidad del gobierno español dependía de la fortuna de las armas frente al poderoso ejército francés, en cambio la estabilidad social de Nueva España podía conseguirse mediante una serie de reformas que el prelado había aprendido de su antiguo obispo Antonio de San Miguel, fallecido en 1804. Entre otras cosas, proponía la supresión del tributo, carga de indígenas y afrodescendientes que pocos recursos daba a la Corona, pero que resultaba excesiva para quienes debían pagarla. Signo de conquista, el tributo resultaba infamante. Asimismo, Abad y Queipo sugería la eliminación de otras contribuciones y, en especial, que los recursos que se enviaran a la metrópoli en aquella hora de necesidad fueran voluntarios y no obligatorios. «Es necesario un nuevo sistema más justo y más liberal; pero también más vigoroso y enérgico», razón por la cual proponía el establecimiento de un ejército en Nueva España, capaz de marchar a los puntos donde fuera necesario, pues las fuerzas armadas que hasta entonces había ni eran suficientes ni estaban dispuestas sino a la defensa del reino frente a una eventual incursión extranjera.

Las sugerencias de Abad y Queipo llegaron demasiado tarde. El virrey con formación militar que solicitaba arribó a Nueva España unos días antes de que estallara una insurrección en la próspera región del Bajío. En pocas semanas, las capitales de cinco de las más ricas e importantes intendencias habían establecido gobiernos formados por americanos; decenas de miles de indígenas y mestizos se movilizaron en contra de los españoles europeos (3), los llamados «gachupines», y la economía de la que había sido una de las más ricas posesiones de la monarquía hispana en América se desplomaba. Si bien el régimen virreinal conseguiría en unos cuantos años sobreponerse a este fuerte sacudimien-

(3) En la época se llamaba «españoles» a todos los descendientes de españoles, sin importar si nacieron en la península ibérica o en América: los primeros eran «españoles europeos» o «peninsulares» y los segundos «españoles americanos».

to, las consecuencias de la insurgencia fueron enormes: el gobierno asentado en la ciudad de México se debilitó frente a los poderes regionales, los principales comandantes del ejército se fortalecieron como nunca antes y la vida de millones de personas se transformó junto con su cultura política.

En este ensayo, a contracorriente del revisionismo historiográfico que describí en el primer párrafo, procuraré señalar que hacia 1810 había condiciones que explican la insurgencia y la posibilidad de la independencia, frente a lo que muchos consideraban una traición de los gobiernos de la monarquía, del virreinal y en general de los «gachupines». Cuando empleo el término «independencia» no me refiero, por supuesto, a «independencia nacional» (ni a la «independencia absoluta», término empleado por esta historiografía para diferenciarla de la opción autonómica) sino a la independencia de distintos cuerpos políticos (el reino, las provincias, «la nación americana» de los insurgentes) que vieron la oportunidad de establecer gobiernos propios en vez de subordinarse a los establecidos en la península ibérica (Bonaparte, cualesquiera de las juntas, la Regencia y las Cortes). No pretendo recurrir a las interpretaciones nacionalistas, que creo ya superadas, que veían en la insurgencia el reclamo de un pueblo oprimido por tres siglos de despotismo español. El argumento presentado por el propio Abad y Queipo acerca de que la Revolución Francesa conmovió el ánimo de los habitantes de Nueva España y los inspiró para disolver los vínculos con la metrópoli formaba parte de una campaña de desprestigio hacia los partidarios de la independencia, que paradójicamente fue rescatada por la historiografía liberal de la segunda mitad del siglo XIX para demostrar los orígenes ilustrados y revolucionarios de la emancipación. En cambio, me parece que las razones de índole política y social expuestas en la citada representación de mayo de 1810 son atendibles. Procuraré desarrollar ambas, a partir de la insurrección que cumplió la profecía de Manuel Abad y Queipo.

2. LA DEFENSA DEL REINO

La tradición del «Grito» ha fijado en los mexicanos la memoria del inicio del proceso de independencia. Al ser descubierta una conspiración que promovía la emancipación, en la noche del 15 al 16 de septiembre de 1810, el cura del pueblo de Dolores, en Guanajuato, habría convocado a sus feligreses en contra de la opresión española sobre el pueblo mexicano. Al grito de ¡Viva México y muera el mal gobierno! daría inicio la feliz gesta que condujo a la independencia nacional. Durante mucho tiempo la historiografía de raigambre liberal mantuvo esta versión con apenas unos cuantos matices. Ha sido en las últimas décadas cuando los historiadores profesionales han insistido en que esta versión no es sino una tradición inventada a lo largo de dos siglos (4). En

(4) JIMÉNEZ CODINACH (1997).

el ánimo revisionista, no pocos autores han revivido la versión (también dudosa) de que Miguel Hidalgo vitoreó aquella mañana a Fernando VII, lo cual implicaría que, en realidad, no buscaba la independencia (5). La lectura de los documentos más inmediatos a los sucesos de septiembre de 1810 permite construir un relato diferente, del cual también puede desprenderse una interpretación distinta del proceso de fragmentación de la monarquía española en la América Septentrional.

Según el testimonio de uno de los protagonistas de los sucesos del 16 de septiembre de 1810, Miguel Hidalgo, párroco de la congregación de Dolores, en la intendencia de Guanajuato, salió de su casa con un pequeño grupo de hombres al amanecer, rumbo a la cárcel. Dejó libres a los presos, quienes armados con palos y piedras se dispusieron a aprehender a los españoles peninsulares del pueblo. Debido a que era domingo, pronto se reunieron cerca de seiscientas personas, provenientes de los ranchos de los alrededores. El cura los exhortó «a que se uniesen con él y le ayudasen a defender el reino, porque [las autoridades virreinales] querían entregarlo a los franceses; que ya se había acabado la opresión; que ya no había más tributos» (6). Más tarde, se dirigieron a San Miguel el Grande, villa de donde eran originarios algunos de los más destacados oficiales de milicias que iban con Hidalgo. En pocos días, los seguidores de aquella «expedición» (como la llamó el propio Hidalgo) se contaban en varias decenas de miles.

Durante los siguientes meses, la defensa del reino contra los franceses se convirtió en el principal argumento de la insurrección. Como señaló Abad y Queipo, desde hacía tiempo se temía que los principios de la Revolución Francesa pasaran al Nuevo Mundo. A partir de 1789, las autoridades virreinales habían emprendido una campaña para desprestigiar los principios y los actos de los franceses, salvo en los periodos de las forzadas alianzas, las que, por cierto, no dejarían de causar extrañeza entre las personas que constantemente oían a sus dirigentes civiles y espirituales referirse a las maldades de quienes, en algunos periodos, eran socios del propio monarca. Los graves acontecimientos de 1808 en la metrópoli contribuyeron a fortalecer la opinión de que del otro lado del Pirineo había un plan en contra de la monarquía católica, del «trono y el altar», como se decía entonces. Miguel Hidalgo no era ajeno a estas percepciones. El 24 de abril de 1810, el Tribunal del Santo Oficio de México emitió un edicto contra una proclama de José Bonaparte, en la que invitaba a los americanos a reconocerlo como monarca legítimo. Al recibir el mencionado edicto, Hidalgo se encargó de divulgarlo a sus feligreses. Tenía motivos para estar alarmado por la amenaza napoleónica. Tanto el arzobispo de México Francisco

(5) Véase, por ejemplo, CRESPO (2009).

(6) Declaración de don Juan Aldama, HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010), tomo I, documento 37. Puede consultarse en la página electrónica <http://www.pim.unam.mx/catalogos/hyd/HYDI/HYDI037.pdf> Véase también el excelente ensayo sobre este tema de HERREJÓN PEREDO (2009): 39-53.

Xavier Lizana como el obispo Antonio de San Miguel habían predicado desde hacía años contra la inmoralidad y el peligro a la religión de la Francia revolucionaria. El propio Hidalgo sabía de la existencia de emisarios franceses en Nueva España, pues en 1808 el agente Octaviano D'Almivar pasó arrestado por Dolores (7).

Las amenazas parecían reales, pero ¿qué hacía suponer a los insurgentes que las autoridades virreinales planeaban entregar el reino a los franceses? En 1808, cuando se conocieron las noticias de las abdicaciones de Bayona, el virrey Iturrigaray, en Real Acuerdo con la Audiencia, decidió publicar íntegro, y sin comentarios, el contenido de la *Gaceta de Madrid*, que contenía las órdenes de Carlos IV para que se obedeciera a Joaquín Murat como su lugarteniente y las renunciaciones del propio rey y de su heredero, el príncipe Fernando, a la corona española y a sus derechos dinásticos, en beneficio de Napoleón. Esto ocasionó que unos días después, el Ayuntamiento de la ciudad de México enviara una representación a José de Iturrigaray para que no obedeciera ni a Murat ni a Napoleón, ni «entregara [el reino] a potencia alguna extranjera, ni a la misma España, aun cuando para ello se le presenten órdenes o del señor Carlos IV» (8). Durante las semanas siguientes, numerosas representaciones y reuniones en la ciudad de México y en varias villas y ciudades del virreinato generaron un ambiente de politización sin precedentes. En todos los casos, se acordó el desconocimiento de las renunciaciones de Bayona, con diferentes argumentos, aunque el más importante fue considerar que habían sido forzadas (9). Asimismo, se mantuvo el rechazo a obedecer a cualquier autoridad que no hubiera sido designada por el monarca antes de su salida a Francia. Esto implicó que ninguna de las juntas que por entonces se habían erigido en la Península fue obedecida por las autoridades de Nueva España, aunque se acordó el envío de recursos para apoyar la guerra contra las tropas imperiales. La negativa a obedecer a alguna de estas juntas provino tanto de la multiplicación de esos órganos de gobierno (lo cual ocasionó que no se pudiera decidir a cuál se debía reconocer como suprema) como del temor a que, ante el avance de las tropas enemigas, se convirtieran en medio a través del cual Napoleón buscara sujetar los dominios españoles en América. De ahí que el mercedario Melchor de Talamantes, quien había asesorado a varios integrantes del Ayuntamiento de México y de la Audiencia, señalara que al desaparecer la metrópoli por haber cambiado de constitución o quedar sujeta a una potencia extranjera, la consecuencia era que sus colonias quedaban independientes para organizarse políticamente. De acuerdo con esta

(7) DE LA TORRE (1943): 276-316; BERISTÁIN (1810); GUEDEA (1992): 15-43.

(8) «Acta del Ayuntamiento de México, en la que se declaró se tuviera por insubsistente la abdicación de Carlos IV y Fernando VII hecha en Napoleón; que se desconozca todo funcionario que venga nombrado de España; que el virrey gobierne por la comisión del Ayuntamiento en representación del virreinato, y otros artículos (Testimonio)», en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo I, doc. 199.

(9) DE GORTARI (1989); DE GORTARI (2008).

proposición, sí se produciría una secesión entre América y la metrópoli, lo cual indica que el término «independencia» no significaba únicamente autonomía dentro de la monarquía (10).

El temor a que se rompiera el vínculo con la metrópoli condujo a los poderosos comerciantes de Nueva España (muy cercanos a los intereses mercantiles de Sevilla y de Cádiz) a destituir al virrey Iturrigaray y a apresar a los principales promotores del establecimiento de una junta de gobierno en el virreinato, mediante una maniobra violenta. El virrey designado por los comerciantes, el anciano mariscal de campo Pedro Garibay, fue reconocido como tal por los principales tribunales y corporaciones del reino, así como por la Junta de Sevilla, la cual (a cambio) recibió la obediencia del nuevo gobierno de Nueva España. Muy pronto, las autoridades se enfrentaron a las actividades de numerosos grupos de personas que se opusieron a la «revolución» que había ocasionado la caída de un funcionario designado por el monarca. Con el pretexto de enviar recursos a la metrópoli, las autoridades disolvieron el acantonamiento reunido por Iturrigaray en Veracruz. Esta medida, fue vista como un mal signo. El virreinato perdía la poca defensa con que contaba. Poco después, algunos pliegos enviados por Carlota Joaquina de Borbón, reclamando la regencia de la monarquía, y la prisión de Octaviano D'Almivar, acrecentarían el temor de que el reino fuera entregado a una potencia extranjera (11).

Al comenzar 1809, las autoridades apresaron a un pequeño grupo de individuos que había promovido un pasquín en el que se invitaba a los «americanos» a «proclamar la independencia de Nueva España», frente a la evidencia de que la metrópoli gemía ya bajo el yugo francés (12). El arzobispo Lizana, quien sustituyó a Garibay como virrey, estableció una Junta de Seguridad como medida en contra de los descontentos. La vigilancia se incrementó junto con la percepción de que había un gobierno opresivo.

En diciembre de 1809 fue descubierta una conjura en Valladolid, sede de la diócesis de Michoacán. Un sermón, con motivo de la celebración de Nuestra Señora de Guadalupe, puso en alerta a las autoridades locales. Fray Vicente de Santa María predicó que si la metrópoli se hallaba domeñada por Bonaparte, era legítima la independencia del reino. La tensión entre españoles peninsulares y americanos aumentó. Meses antes, cuando el Ayuntamiento eligió un representante en el proceso para mandar un vocal a la Junta Central, se había presentado la primera disputa. Según la convocatoria, los ayuntamientos de las capitales de intendencia debían proponer una terna de «patricios», es decir, de naturales destacados de la propia provincia. De inmediato, en el seno del Ayuntamiento,

(10) TALAMANTES, «Representación nacional de las colonias», en GARCÍA (1985): v. VII, p. 375; y «Proclama del virrey Iturrigaray», 12 de agosto de 1808, con notas de TALAMANTES, en GARCÍA (1985): v. II, 62.

(11) ALAMÁN (1849-1852): tomo I, 282-300.

(12) «Testimonios de la causa seguida contra el licenciado don Julián de Castillejos», México, 1809, en AGN, México, *Infidencias*, v. 6, exp. 11.

se presentó una discusión. Isidro de Huarte, hijo del más poderoso comerciante y terrateniente local, defendió una interpretación literal de la convocatoria, frente a la propuesta del regidor peninsular Juan Antonio Aguilera, quien aseguró que un europeo arraigado en la provincia bien podía ser considerado «patricio» (13). Debido a que uno de los defensores de la postura «americana» había nacido en Perú, se resolvió que cualquier español vecindado en la provincia podía ser electo. Para evitar «sentimientos», la elección fue secreta. Los votos favorecieron a Manuel de Lardizábal y al canónigo Melchor de Fonceerra. El peruano Manuel de la Bodega y el asturiano Manuel Abad y Queipo, capitular de la Catedral, quedaron empatados en tercer lugar. El desempate benefició al canónigo. En poco tiempo, un panfleto manuscrito suscrito por «El Público» acusó «á un tal Manuel Valdovinos» de recabar firmas a favor de Abad y Queipo. Otro papel, también firmado por «El Público», aseguró que hubo fraude, pues cuatro de los electores no votaron por Abad, de donde se deducía que alguno de los otros tres votó dos veces por el canónigo (14).

Las tensiones continuaron durante los meses siguientes. En diciembre, tras el sermón de Santa María, se produjo la prisión de varias personas. Un grupo de individuos, descontentos con los resultados del proceso para enviar un vocal a la Junta Central, se reunía en diversos sitios para promover el establecimiento de una junta de gobierno en Nueva España. Participaban en la conjura varios integrantes de cuerpos de milicias, algunos de ellos de los que habían sido dispersados del cantón veracruzano. Habían entrado en contacto con milicianos del resto de la diócesis de Michoacán, incluidos algunos de la intendencia de Guanajuato, como Ignacio Allende y Mariano Abasolo (15). Para conseguir el apoyo de la población indígena de los barrios de Valladolid, habían prometido la abolición del tributo. Esta medida resultaba de fundamental importancia, pues las condiciones climatológicas y las medidas tomadas por las autoridades para obtener recursos, habían representado un golpe muy duro para las comunidades rurales de Nueva España.

3. UN GOBIERNO OPRESIVO

Cuando Miguel Hidalgo convocó a sus seguidores para levantarse en armas, prometió el fin de la opresión. Más adelante, en diversos manifiestos, insistió en que las riquezas generadas por los americanos habían beneficiado a los «gachupines», esos mismos a quienes acusaba de entregar el reino a los franceses.

(13) AGN, *Historia*, v. 418, f. 124-130. La disputa entre De Huarte y Aguilera, f. 130.

(14) AGN, *Historia*, v. 418, f. 192-193. Los papeles de «El Público» en AGN, *Historia*, v. 418, f. 193 y siguientes.

(15) Relación formada por el señor Michelena de lo ocurrido en Valladolid, (Morelia) en 1809, y los preparativos para la revolución de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo II, documento 1.

Desde 1805, se habían presentado numerosas quejas sobre las exacciones a las que estaban sometidos los habitantes de Nueva España. Los especialistas en historia fiscal han demostrado el asombroso incremento en las recaudaciones impositivas en el virreinato entre 1770 y 1810. Si en la primera década de ese periodo, los ingresos de la Real Hacienda de Nueva España se contaron en poco más de diecisiete millones de pesos, el último decenio registró casi setenta millones de pesos. Estos números deben sumarse al de las exacciones extraordinarias, producto de préstamos y donaciones (casi siempre obligatorios), cuyo fin había sido financiar las guerras en las que estaba involucrada la monarquía. El descontento ocasionado por estos requerimientos se incrementó tanto por el Tratado de Subsidios de 1803, en el que España obligó a sus tesorerías (incluida la de México) a pagar directamente un rescate mensual a Francia para no participar en una nueva confrontación bélica con Gran Bretaña y, en especial, por el Decreto de Consolidación de Vales Reales.

Esta disposición obligaba al Tribunal de Capellanías y Obras Pías a entregar sus capitales a la Corona para respaldar sus créditos. En Nueva España, este tribunal actuaba como institución bancaria, razón por la cual exigió el pago a sus deudores, para recuperar sus capitales y enviarlos a la metrópoli. De inmediato, algunas de las más importantes corporaciones novohispanas enviaron representaciones al virrey para intentar detener la medida. El Ayuntamiento de México, en un documento que reunía las firmas de algunos de los plutócratas más poderosos de la ciudad, manifestó que el cumplimiento del decreto representaría un duro golpe para los sistemas crediticios del reino. El corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, elaboró la representación del Tribunal de Minería, mientras que Abad y Queipo hizo una por parte del cabildo catedralicio de Valladolid y otra por los labradores y comerciantes michoacanos. Poco más de una decena de representaciones no impidieron la aplicación de la medida (16). Incluso, el virrey actuó en contra de quienes se atrevieron a solicitar la supresión de la recaudación. Se abrió un proceso contra Abad y Queipo, Domínguez fue destituido de su empleo (si bien temporalmente) y los regidores del Ayuntamiento de México fueron reprendidos con severidad.

En poco más de tres años, más de diez millones de pesos salieron rumbo a la metrópoli por concepto de pagos al Tribunal de Capellanías. Muy pronto surgieron las acusaciones de corrupción, pues los integrantes de las juntas de recaudación obtenían una compensación por los recursos que cobraban. Quienes eran incapaces de pagar a las juntas, podían perder sus propiedades. Esto sucedió en el caso de los hermanos Manuel y Miguel Hidalgo, quienes adeudaban cerca de siete mil pesos. Al no poder cubrir ese monto, les fue embargada la hacienda de Jaripeo, aunque tiempo después se les regresó tras un pago menor. Algunas destacadas familias de San Miguel, en Guanajuato, como la de Allende, también fueron afectadas. Luego del descubrimiento de la conjura de Querétaro, en la que

(16) Las representaciones están reunidas en SUGAWARA (1976).

participaba Miguel Domínguez, Hidalgo se referiría en varios manifiestos y proclamas a las exacciones y la necesidad de evitar que las riquezas producidas en Nueva España salieran rumbo a la metrópoli. En un manifiesto en contra de un edicto inquisitorial, Hidalgo acusaría a los españoles de no tener más dios que el dinero. El establecimiento de un gobierno americano

Moderar[ía] la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentará las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el soberano autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente (17).

En un documento atribuido a Miguel Hidalgo (aunque hay dudas sobre su autoría) se encuentran más referencias a la exacción de riquezas del reino como una de las causas de la insurrección. Al invitar a los americanos a incorporarse a la rebelión, recordaba «esas masas enormes de plata y oro de que a costa de mil afanes y con peligro de vuestras vidas preciosas, estáis sacando hace tres siglos para saciar la codicia de vuestros opresores, y esto sin poderlo conseguir.» Lo mismo podía decirse respecto de los productos del campo y las manufacturas. «¿Habéis tomado el gusto al sabroso licor que exprimís de las mamilas de vuestras vacas, sin el azar de que el comerciante ultramarino que os fió cuatro andrajos podría venir a echaros un embargo sobre esas mismas reses que a costa de sudores habéis criado y cuidado a fuerza de desvelos continuados?» (18). Poco después, en las instrucciones que Miguel Hidalgo dio al cura José María Morelos, quien habría de convertirse en el principal caudillo de la insurgencia tras la prisión y muerte de los primeros dirigentes, se insistía en este mismo aspecto. De modo un tanto ingenuo, se aseguraba que «se establecerán unas leyes suaves y no se consentirá que salga moneda de este reino para otros, si no fuere por comercio, con lo cual dentro de breve tiempo seremos todos ricos y felices» (19).

Estas referencias pudieran sostener una interpretación de la insurgencia iniciada en 1810 como un proceso anticolonial, aunque esto no significa que fuera protonacionalista. Como ha insistido la historiografía reciente, la construcción de las naciones latinoamericanas fue resultado de la fractura de la monarquía española y no al revés. Sin embargo, no creo que pueda sostenerse la interpretación extrema que (con el fin de ponderar la crisis política como causa exclusiva del proceso) soslaya las condiciones sociales del periodo bor-

(17) MIGUEL HIDALGO, «Manifiesto del señor Hidalgo, contra el edicto del Tribunal de la Fe», en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo I, doc. 54. Sobre el descontento ocasionado por el Decreto de Consolidación y la manera cómo fue aplicado, véase VON WOBESER (2003).

(18) Copia de proclama, atribuida a MIGUEL HIDALGO, sin fecha ni rúbrica, AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 936, f. 158-159.

(19) [José María Morelos y Pavón], [Plan], Aguacatillo, 16 de noviembre de 1810, en CEHM-CARSO, Fondo XVI-1 Carpeta 1, legajo 72. Son el plan e indicaciones de Miguel Hidalgo a Morelos.

bónico y que asegura, entre otras cosas, que «el siglo XVIII en México puede describirse como una sociedad rica y capitalista», caracterizado «por la propiedad privada de los medios de producción, por empresarios interesados en las utilidades, una fuerza de trabajo libre y asalariada y por el intercambio de capital, mano de obra, bienes y servicios en un mercado libre» (20). Por supuesto, esta visión ignora que la mayor parte de la población de Nueva España vivía en comunidades caracterizadas por la propiedad comunal, en las que las presiones (fiscales y de defensa de los recursos comunitarios) se estaban incrementando.

Una muestra de lo señalado puede encontrarse en los (muy diversos) sectores populares que sostuvieron la insurrección. En el Bajío, la primera región afectada por las campañas de Miguel Hidalgo y seguramente la que más padeciera la década de enfrentamientos bélicos, una terrible crisis agrícola (ocasionada por dos años de sequía empezada en 1808) afectó una de las economías más dinámicas del virreinato. La extraordinaria producción argentífera de Guanajuato había favorecido modificaciones en la producción agrícola de las regiones cercanas, en particular en el Bajío. Las tierras más ricas fueron empleadas para cultivar productos para el mercado guanajuatense. El crecimiento de los obrajes textiles —sobre todo en Querétaro— contribuyó también a esas transformaciones. Al comenzar el siglo XIX, la producción agrícola de autoconsumo en esa región había casi desaparecido. El precio del maíz, cereal básico en la dieta de los novohispanos, estaba sujeto a su oferta y demanda. La sequía ocasionó un incremento sin precedentes en esos precios. La fanega de maíz costaba, al comenzar 1809, cinco reales; en agosto de ese mismo año, el intendente de Guanajuato reconocía que «el valor del maíz es ya de veinte reales fanega» (21).

Historiadores como John Tutino no han dudado en señalar que esto ocasionó hambrunas. Los consumidores se vieron afectados. Los obrajes de Querétaro enfrenaron además un aumento de importaciones textiles, que afectó aún más la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Incluso los pequeños productores padecieron, pues no tenían capacidad de almacenamiento de granos y habitualmente debían vender su cosecha de inmediato, para cubrir los gastos de arrendamiento. La desarticulación de los sistemas de crédito, ocasionada por el Decreto de Consolidación de Vales Reales, impidió que muchos productores pudieran superar la difícil contingencia. La especulación y las crecientes presiones fiscales ocasionaron enorme descontento, bien documentado por la historiografía (22). Estos fenómenos también afectaron a numerosas comunidades indígenas, en especial en la región de Guadalajara, en donde había características semejantes a las del Bajío. El crecimiento económico trajo, en palabras de Eric Van Young, que los ricos cada vez fueran más ricos y los pobres más pobres, algo apreciado por

(20) RODRÍGUEZ O. (1986): 85-107. Una visión por completo diferente, en COATSWORTH (1978): 92.

(21) Juan Antonio Riaño al virrey, 25 de agosto de 1809, en FLORESCANO y SAN VICENTE (1985): 154. Sobre este tema, véase FLORESCANO (1969).

(22) TUTINO (1986).

Alexander Von Humboldt al comenzar el siglo XIX. Las ocupaciones de las mejores tierras comunales por españoles (europeos y americanos) y la resistencia al pago de tributos (que se incrementaba en los periodos de malas cosechas) han sido vistas como precipitantes de la violencia rural (23). Por supuesto, los indígenas que se unieron a la insurrección no estaban inspirados por la posibilidad de formar un país independiente, sus motivaciones eran regionales, pero las promesas de restitución de tierras y de abolir los tributos y las cajas de comunidad eran atractivas. También en el Sur de Nueva España, que se unió al movimiento a finales de 1810 y comienzos de 1811, el incremento en las cargas fiscales contribuyó a que las grandes familias propietarias de la región movilizaran a sus trabajadores y clientelas políticas en contra de lo que consideraban un gobierno opresivo (24).

4. LA POSICIÓN POLÍTICA DE LAS CIUDADES: ENTRE CÁDIZ Y DOLORES

El 26 de octubre de 1810, el conde de Santiago de la Laguna, el Ayuntamiento de Zacatecas y una junta de vecinos principales, en lo que parecía un cabildo abierto, eligieron al cura José María Cos en misión diplomática para preguntar a Miguel Hidalgo si las razones de la insurrección eran conservar el reino para el monarca y si se había de expulsar a los españoles europeos (25). El mismo ayuntamiento, varios meses atrás, había elegido al propio Cos en la terna para seleccionar un vocal de Nueva España para la Junta Central. Sin duda, la historia de quien fuera uno de los más destacados ideólogos de la insurgencia hubiera sido muy distinta si las combinaciones de los sorteos y los intereses de las autoridades en la ciudad de México lo hubieran beneficiado como vocal de Nueva España en la Junta Central (26). En 1810, la opción de reconocer al gobierno de la Regencia que gobernaba en nombre del rey en Cádiz y la de buscar el establecimiento de una junta o congreso de ciudades en la propia Nueva España para defender en reino no eran tan diferentes. Cuando los insurgentes prometieron «un congreso que se componga de representantes de todas las Ciudades, Villas y Lugares de este Reyno [...] [que] moder[e] la devastación del reino y la extracción de su dinero» (27), la oferta parecía aceptable, aunque la violencia disuadió a muchos. Unos meses antes, el ofrecimiento

(23) VAN YOUNG (1981); VAN YOUNG (1988); VAN YOUNG (2006): 714-420.

(24) HERNÁNDEZ JAIMES (2002). Véase también HAMNETT (1990).

(25) «Documentos que acreditan la comisión que el doctor Cos lleva del ayuntamiento y vecindario de Zacatecas para entenderse con los independientes», en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): II, 110.

(26) Por las veces que salieron electos en diversos ayuntamientos, parece evidente que hubo interés de parte de las autoridades para que el representante en la Junta fuera uno de los hermanos Lardizábal y Uribe, tal como sucedió: ÁVILA (2002): 84-85.

(27) «Manifiesto que el Sr. Hidalgo, contra el edicto del Tribunal de la fé», sin fecha, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo I, doc. 54; «Declaración de Don Juan de Aldama», Chihuahua, 20 de mayo de 1811, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo I, doc. 37.

de la Junta Central y la Regencia fue bien acogido por los grupos políticos de las principales ciudades de Nueva España, pues ofrecía representación, aunque en minoría, lo que disuadió a otros.

La historiografía de los años recientes ha mostrado la importancia del constitucionalismo gaditano en las transformaciones en la cultura política de Nueva España y en la construcción de las instituciones del México independiente. No pondré atención a todas las facetas de ese proceso, sino sólo las que conciernen a 1810, en particular a la elección de los diputados (28). Al finalizar 1809, las derrotas en contra de las tropas francesas condujeron a una fuerte crisis a la Junta Central. Se hizo necesario formar un nuevo órgano de gobierno, por lo cual se promovió la reunión de unas Cortes Extraordinarias, en lo que parecía ser el último bastión de la España fernandina: Cádiz. La Junta Central ordenó la reunión de diputados por cada junta de la Península, por las ciudades con voto en Cortes «en memoria de lo que antes regía» y uno por cada cincuenta mil habitantes o por la mitad de esta cantidad (29). En esa primera convocatoria no se incluyó representación americana, por lo que la Regencia elaboró un Manifiesto en el que convocaba la elección de diputados por los dominios ultramarinos. Este documento, redactado por el secretario Manuel José Quintana, afirmaba que los españoles americanos se verían «elevados a la dignidad de hombres libres» y se les prometía igualdad respecto a los europeos. La participación de los americanos en el proceso constituyente español no tenía precedentes, como han señalado diversos historiadores. Ni siquiera los gobiernos revolucionarios franceses incorporaron a sus colonias de la forma como hicieron la Junta Central y la Regencia. La historiografía reciente ha ponderado la inclusión americana en el surgimiento del moderno constitucionalismo hispánico, aunque por momentos se pierde de vista que nunca se concretó la pretendida igualdad. Un historiador escribió recientemente que «no había diferencia alguna entre el proceso electoral de las ciudades de la Nueva España y de la Vieja» (30), pese a que en América no se elegirían diputados por las juntas establecidas en varios lugares (a las que se consideraba subversivas) ni por las ciudades con voto en Cortes ni uno por cada cincuenta mil habitantes, lo que hubiera dado como resultado un mayor número de representantes ultramarinos que metropolitanos. El número de diputados americanos sería uno por cada provincia o intendencia, es decir, se definió por las unidades administrativas coloniales (31).

(28) BENSON (1994), BENSON (ed.) (1968), FERRER MUÑOZ (1993), PORTILLO VALDÉS (2006), BREÑA (2006).

(29) *La Junta Suprema del reino a la Nación española*, Sevilla [28 de octubre de 1809], en AGN, *Reales cédulas originales*, vol. 201, núm. 298, f. 396-402; *Instrucción que deberá observarse para la elección de diputados a Cortes*, Sevilla, Imprenta Real, 1810, en AGN, *Reales cédulas originales*, vol. 202, núm. 14, f. 33.

(30) RODRÍGUEZ O. (2008b): 35.

(31) *Real Decreto*, Isla de León, s. p. i., 1810, 8 p. [14 de febrero de 1810], en AGN, *Reales cédulas originales*, v. 202, expediente 71, f. 129-132v.

La Real Audiencia de México ordenó la realización de elecciones en cuanto tuvo noticias del Manifiesto de la Regencia. En algunas provincias, como Arizpe, no había ayuntamiento en la capital, razón por la cual se convocó representantes de las principales poblaciones. Manuel María Moreno, teólogo originario de la provincia, fue aclamado ganador, aunque la Real Audiencia de Guadalajara no reconoció de inmediato el proceso, por no haber sido hecho conforme a las instrucciones. En Nuevo México, el gobernador José Manrique reunió representantes de Albuquerque, Cañada, Güemes, Alameda, Laguna y Santa Fe. El 11 de junio de 1810, se realizó la votación y el sorteo, que benefició a Pedro Bautista Pino, quien no pudo salir de la provincia hasta septiembre de 1811, por lo que llegó a Cádiz después de promulgada la Constitución (32).

En la Nueva Vizcaya fue electo por el Ayuntamiento de Durango, el doctor en Cánones Juan José Güereña, quien había sido rector de la Universidad de México. Las intendencias de Zacatecas y de Guadalajara también eligieron eclesiásticos. En la urna de la que se extrajo el nombre de José Miguel Gordo y Barrios, el 27 de junio, estaban también los de José Ignacio Vélez y José Félix Alatorre, oidor de Guadalajara. Un mes después, José Simeón de Uría, canónigo penitenciario de esa catedral, fue designado diputado por Nueva Galicia. Puebla y Michoacán también fueron representados por canónigos. Antonio Pérez Martínez, quien había luchado por ir a la Junta Central en 1809, vio realizado su deseo de marchar a la Península cuando el ayuntamiento poblano lo eligió en junio de 1810. En Michoacán, el encargado de la intendencia José Alonso Terán quiso retrasar las elecciones e intervenir de alguna manera en el proceso. Recordaba que el año anterior se habían presentado problemas a partir de la elección de Abad y Queipo y culpaba de aquellas irregularidades a Isidro de Huarte, quien tenía gran influencia sobre el cabildo (los regidores «son de su hechura», afirmaba). Terán solicitaba que el Ayuntamiento se completara el número con «personas honradas» que vieran por los intereses del reino y no por los propios (33). Se le mandó permitiera inmediatamente la elección, de la que resultó beneficiado el licenciado José Cayetano de Foncerrada, canónigo de México e integrante de una poderosa familia de comerciantes de Valladolid de Michoacán.

En muchos otros lugares también fueron electos eclesiásticos. El presbítero Miguel González Lastiri, doctor en Leyes, fue electo diputado por Yucatán el 15 de junio de 1810. José Eduardo de Cárdenas obtuvo la representación de Tabasco el 13 de julio. En Tlaxcala, la terna se formó con Manuel de Lardizábal (quien

(32) He tomado los datos de la elección de los diputados de BERRY (1968) y de las biografías realizadas por el equipo de investigadores mexicanos que coordiné para el *Diccionario de Parlamentarios Españoles*, que actualmente se halla en proceso de publicación: Roberto Breña, Carlos Cruzado, Virginia Guedea, Ana Carolina Ibarra, Valeria Sánchez Michel, Miguel Soto, Gabriel Torres Puga y María Eugenia Vázquez Semadeni.

(33) José Alonso Terán al virrey Francisco de Lizana, Valladolid, 25 de mayo de 1810, ms. en AGN, *Ayuntamientos*, v. 136, f. 1-2.

en 1809 había aparecido en las ternas de tres ciudades), Mariano Moreno y José Miguel Guridi y Alcocer, cura de Tacubaya. El sorteo dio la victoria a este último, quien se convirtió en uno de los más activos diputados americanos en Cádiz (34). Otro eclesiástico, quien también tendría un papel destacado en las Cortes y, después, en la vida política del país independiente, fue Miguel Ramos Arizpe, quien se hallaba recluido en el convento de Carmelitas Descalzos de México, en donde recibió la comunicación de que había sido electo para la terna por el ayuntamiento de Saltillo. Cinco días después, ganó el sorteo (35).

En agosto de 1810, el Ayuntamiento de Oaxaca, formado en su mayoría por comerciantes locales, eligió al cura de Tamazulapan Manuel María Mexía como diputado, pero éste no aceptó el cargo. El 10 de septiembre, se repitió el proceso. Entre los nombres que se propusieron para la terna estaban los hermanos Antonio y Juan María Ibáñez de Corbera, José Victoriano Baños y José María Murguía y Galardi, quien después sería electo para la Junta insurgente de Zitácuaro y diputado para el Congreso de Anáhuac organizado por Morelos. El favorecido fue el licenciado Juan María Ibáñez, quien tampoco se incorporó a las Cortes. Algo semejante sucedió en Querétaro, en donde el diputado fray Lucas Centeno se excusó de partir a la metrópoli, por lo que el 8 de agosto se eligió al licenciado Mariano Mendiola, quien ya había aparecido en la terna anterior. En San Luis Potosí, resultó electo el miliciano Florencio Barragán, quien se excusó de partir a Cádiz. Meses después, en 1811, el ayuntamiento repitió el proceso, resultando ganador el militar Bernardo Fernández Villamil, quien tampoco aceptó el cargo. Debe señalarse que, pese a las instrucciones (que claramente señalaban que los diputados debían ser «naturales» de su provincia), Fernández Villamil era andaluz.

Por supuesto, entre los diputados también se hallaban algunos de los más destacados plutócratas de Nueva España, como Octaviano Obregón, de Guanajuato, quien se hallaba en España, y Joaquín Maniau, del comercio de Veracruz y con intereses en el estanco de tabaco. La ciudad de México mandó a José Beye Cinseros, perteneciente a una familia poderosa, cuya riqueza también tenía un origen minero, aunque relacionada con comerciantes. Propuesto por la Colegiata de Guadalupe, integró la terna con Ignacio de la Peza y Manuel Velázquez de León. El 18 de junio de 1810 resultó electo.

Unos meses después de este proceso electoral, los grupos políticos americanos de algunas de estas ciudades tenían ante sí un panorama muy diferente. La insurrección de Miguel Hidalgo ofreció la posibilidad de formar un congreso de juntas y ciudades en la propia Nueva España. Como se señaló, ante el avance de las tropas rebeldes, los americanos de Zacatecas consideraron esa oferta, pero no fue el único lugar. San Luis Potosí, no bien salió Félix María Calleja — quien se convertiría en el principal defensor militar del orden virreinal — fue ocupada

(34) *Diario de México*, XIII, 1745, 13 de julio, 1810.

(35) BENSON (1984): 515-539.

por insurgentes, con la ayuda de numerosos conspiradores de la propia ciudad. Algo semejante sucedió en otros lugares. En Valladolid y en Guadalajara, ante el avance de los rebeldes, los españoles europeos huyeron, dejando en manos de americanos el control de las ciudades. En la propia intendencia de Guanajuato, las poblaciones ganadas por los simpatizantes de Hidalgo destituyeron a las autoridades europeas. Como ha señalado Juan Ortiz Escamilla, en muy poco tiempo, las capitales de cinco intendencias habían establecido gobiernos americanos. Debe señalarse que estos gobiernos americanos no eran necesariamente partidarios de la insurgencia, incluso, en algunos casos, la violencia de los rebeldes alejó a los americanos que de principio simpatizaban con la opción de formar un gobierno propio (como en San Luis Potosí), mientras que en otros (como en Valladolid), las autoridades establecidas por Miguel Hidalgo tuvieron problemas para conseguir la aceptación de la gente (36).

¿Cuál fue la razón para que algunos de los integrantes de los grupos políticos de esas ciudades que habían participado en el proceso para enviar representantes a las Cortes de Cádiz estuvieran dispuestos a aceptar la oferta de formar gobiernos americanos y formar un congreso de provincias? Sin duda, fue la propia guerra la que explica de mejor manera el vaivén de muchos, pero a veces se pierde de vista que en 1810 la opción abierta por la Regencia de Cádiz no era la única: también los insurgentes estaban dispuestos a formar una junta de gobierno y (al menos algunos) a proteger los derechos de Fernando VII. José María Cos (el mismo eclesiástico que apareció en la terna de Zacatecas para ir a la Junta Central y luego fue enviado con los insurgentes) argüía que los americanos «nunca podemos estar dignamente representados» por los pocos representantes que fueron enviados a las Cortes: «Más derecho tiene la América fiel para convocar cortes y llamar representantes de los pocos patriotas de España contagiada de infidencia, que España llamar de América diputados» (37). La oportunidad para integrarse a un gobierno establecido en la metrópoli era, sin duda, atractiva, y a la larga demostraría ser muy influyente para la organización política e institucional de México, pero muchos consideraron en 1810 que resultaba incompleta, en especial si se le comparaba con la opción de formar un propio congreso en Nueva España.

5. LA GUERRA CIVIL

La insurrección encabezada por el eclesiástico Miguel Hidalgo y el capitán de milicias Ignacio Allende se extendió con velocidad por la intendencia de

(36) ORTIZ ESCAMILLA (1997); GUZMÁN PÉREZ (2003); JUÁREZ NIETO (2008). Véase también ÁVILA, ORTIZ ESCAMILLA y SERRANO ORTEGA (en prensa).

(37) HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo IV, doc. 77. También, con un manifiesto, en AGN, *Infidencias*, tomo 180, ff. 213-218.

Guanajuato. La oferta de sustituir a las autoridades europeas con americanos fue atractiva para villas y ciudades (38). Durante los primeros días, varias poblaciones fueron uniéndose a la campaña. El 20 de septiembre, los insurgentes ocuparon la ciudad de Celaya. Poco después, la ciudad de Guanajuato fue violentamente ocupada. El saqueo fue acompañado por la masacre de españoles, en especial europeos. Esto favoreció una campaña de desprestigio contra la insurgencia. Juan Bautista Díaz Calvillo reprochaba a Hidalgo la ingratitud mostrada hacia la metrópoli, pues ignoraba los beneficios que América había obtenido de España. Para este eclesiástico, la insurrección era seguida sólo por «unos cuantos corazones mezquinos e injustos» contraria al deseo general (39). Buena parte del discurso contra Miguel Hidalgo y sus seguidores incluía censuras de tipo moral. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador no podía entender las razones de los rebeldes para fomentar la división y la lucha fratricida, por lo que acusaba al «desenfreno de las pasiones» de propiciar los «crímenes atroces» que se veían en los campos (40). Para el hermano de este abogado, no era comprensible «el odio que Hidalgo, Allende y Aldama han declarado a los europeos, aunque no fueran sus inmediatos descendientes» (41).

Para Abad y Queipo el enorme problema de la insurrección de Hidalgo residía en que iba en contra no sólo de las leyes humanas sino del derecho natural y divino. En caso de que triunfara, desde su punto de vista no habría fundamento alguno sobre el cual erigir un nuevo orden, pues cuando se intentase establecer, podría presentarse una nueva rebelión. Si los insurgentes pregonaban el derecho de los naturales a recuperar lo perdido casi trescientos años antes, qué garantizaba que una vez alcanzado el triunfo los indios no se irían en contra de los criollos y de las castas (42). Ahora bien, el pensamiento de Miguel Hidalgo no era tan diferente del de Abad y Queipo. Ambos habían sido eclesiásticos cercanos y protegidos por el obispo Antonio de San Miguel, quien propuso en 1804 una serie de reformas entre las que se contaba la abolición de tributos, cajas de comunidad y distinciones de castas. El 19 de octubre, en Valladolid, el intendente del gobierno independiente José María Anzorena decretó algunas de esas medidas, por sugerencia del propio Hidalgo (43). El propio caudillo insurgente ratificó tiempo después la mayoría de esas reformas en Guadalajara: abolió la esclavitud, las diferencias legales de castas, los tributos y ordenó la imposición de alcabalas menos onerosas (44).

(38) HAMILL (1981): 142.

(39) DÍAZ CALVILLO (1810).

(40) FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR (Agustín Pomposo), (1810): 5 y 7.

(41) FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR (Fernando) (1810): 9.

(42) Manuel Abad y Queipo, Edicto, Valladolid, 8 de octubre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo II, doc. 77.

(43) Anzorena, Bando, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo II, doc. 90.

(44) Miguel Hidalgo, Bando, 19 de noviembre de 1810, en HERNÁNDEZ Y DÁVALOS (2010): tomo II, doc. 145.

En Guadalajara, Miguel Hidalgo también promovió la publicación de un periódico, *El Despertador Americano*, en el que aparecieron algunas de las principales propuestas insurgentes. Francisco Severo Maldonado, un eclesiástico originario de Tepic, en la propia intendencia de Nueva Galicia, se hizo cargo de la publicación. El objetivo de *El Despertador* era persuadir a los americanos, en especial a los que estaban «seducidos» por las autoridades virreinales, de la justicia de la rebelión. Se tiraron siete números, de cerca de dos mil ejemplares cada uno, con un costo de dos reales, que llegaron a ser conocidos (al menos los primeros números) más allá de Guadalajara. El periódico describía las condiciones de la monarquía española después de la ocupación napoleónica de la península ibérica. Dicha descripción implicaba una valoración, en la que los americanos eran dibujados con diversas virtudes («políticas y cristianas», como se decía por entonces), mientras los vicios eran achacados sólo a los españoles europeos. La mayoría de los tópicos empleados son religiosos. Los «gachupines» eran calificados de pecadores y herejes. En cambio, el cristianismo encontró refugio entre los criollos, quienes defendían la religión heredada de sus mayores. También es posible encontrar algunas referencias parecidas a las del humanismo cívico: los americanos estaban acostumbrados a vivir con poco, como amantes de la patria, «endurecidos en la adversidad y los trabajos»; los peninsulares, en cambio, eran presa de «molicie y afeminamiento, efecto [del] inmoderado lujo y excesiva riqueza», ocasionada por su «insaciable codicia». De aquí que Maldonado considerara natural una alianza con los estadounidenses, «pueblo frugal y laborioso» (45).

En *El Despertador Americano* no hay ninguna declaración de que el objetivo principal de los insurgentes fuera la defensa de los derechos de la familia real española, sino evitar que América cayera en manos de los españoles afrancesados. Las pocas menciones a Fernando VII eran indirectas, como cuando se preguntaba si sólo los peninsulares tenían derecho de pelear por su rey, y los americanos no. Casi todas las referencias al monarca preso estaban incluidas en argumentos que pretendían desengañar a los americanos de que los europeos eran leales al Borbón. En realidad, argüía Maldonado, sólo reinaba José Bonaparte y la mayoría de los españoles europeos ya se habían pronunciado a su favor. «Los verdaderos españoles», los que no se habían entregado al Corso, eran los americanos. El objetivo de los americanos no era la autonomía ni permanecer unidos a una monarquía que ya no era la española (era la «hispanagala») sino la independencia de América, para evitar que sus riquezas siguieran beneficiando a unos individuos inmorales y viciosos, como calificaba a los peninsulares. Esto último debe resaltarse. Si bien los principales argumentos para oponerse al dominio europeo se fundaban en que los «gachupines» se habían entregado a Napoleón y habían reconocido a un usurpador, Maldonado aseguraba que esos actos eran los últimos de una larga cadena de agravios cometidos por los españoles peninsulares contra los americanos.

(45) MALDONADO (2010): 26.

En su afán por convencer a los americanos leales al gobierno virreinal de la justicia de la causa de la independencia, Maldonado se vio obligado a justificar actos atroces cometidos por los insurgentes (como las masacres de europeos, en particular la de Guanajuato), alegando que los españoles habían sido más crueles con los criollos durante mucho tiempo. De igual manera, hacía malabares con las declaraciones de apoyo de los británicos a los españoles, para demostrar que, en realidad, a quienes apoyaban era a los americanos. Sin embargo, nunca ocultó sus intenciones: su objetivo era que los criollos se hicieran cargo del gobierno de su patria, conservar la religión y recobrar «nuestra natural libertad e independencia».

Juan Ortiz Escamilla ha señalado que la insurgencia fue exitosa en el establecimiento de gobiernos americanos y un fracaso en términos militares, aunque me atrevo a señalar que la violencia también significó una derrota en términos políticos. En realidad, las tropas virreinales no estaban preparadas para enfrentar una insurrección masiva. Félix María Calleja, quien se convirtió en el principal dirigente de la contra-insurgencia, se vio obligado a reclutar trabajadores rurales en San Luis Potosí, a los que adiestró mientras reunía armas e intentaba fundir cañones. Desde ese punto de vista (contra lo que la historiografía tradicional señaló) las tropas de Calleja no eran tan diversas de las de Hidalgo. Ambos bandos estaban compuestos, fundamentalmente, por americanos, la mayoría gente de campo, y unos cuantos milicianos. Por supuesto, entre los insurgentes era más evidente la población indígena, pero no se puede asegurar que formaba parte de un «ejército». Como ha señalado Van Young, casi todos los indígenas que se levantaban en armas no se alejaban mucho de su comunidad (46). Con seguridad, las tropas rebeldes que ocuparon Guadalajara no eran en su mayoría las mismas que entraron en Valladolid, o las que tomaron las armas en Guanajuato.

La falta de disciplina de los rebeldes, el miedo que ocasionaban por la brutal violencia y el conflicto en la dirigencia del movimiento llevaron a su derrota. Las diferencias entre Miguel Hidalgo e Ignacio Allende estuvieron presentes desde el inicio mismo de la insurrección. Mientras que el segundo mantenía firme el proyecto de formar una junta defensora de los derechos de Fernando VII, el primero dejó de lado al monarca en su discurso (47). La participación popular, la violencia y el saqueo, tolerados y hasta promovidos por Hidalgo, también fueron mal vistos por Allende. Sin embargo, las mayores desavenencias surgieron por la estrategia militar a seguir. Para los oficiales de las milicias que participaban en la rebelión, se requería establecer guarniciones en cada una de las poblaciones y villas ganadas, así como evitar el combate de frente con las fuerzas virreinales. Por el contrario, el cura creía que la superioridad numérica sería suficiente para vencer a las tropas enemigas. La experiencia demostró que Hidalgo estaba equivocado. Félix Calleja no tuvo problema en recuperar las

(46) VAN YOUNG (2006): 122-124.

(47) HERREJÓN PEREDO (2004): 279.

poblaciones insurgentes, que se hallaban desprotegidas. Destituyó los gobiernos americanos, ejecutó para escarmiento a los principales dirigentes de cada localidad y fomentó el establecimiento de guarniciones formadas por los propios habitantes de cada comunidad (48).

Las batallas de Aculco y, en especial, la de Puente de Calderón, a las afueras de Guadalajara (en enero de 1811) también dieron la razón a Allende. La tropa disciplinada de Calleja consiguió derrotar al enorme ejército insurgente. Miguel Hidalgo fue destituido del mando. Con un número mucho menor de seguidores, los líderes rebeldes se dirigieron al norte de Nueva España, con la esperanza de llegar a Estados Unidos. No lo consiguieron. Tras ser apresados, fueron fusilados. Empezó el lento proceso mediante el cual los ejércitos virreinales conseguirían, después de algunos años, derrotar a los diversos grupos que mantuvieron encendida la insurrección que empezó en 1810. Sin embargo, la violencia y la guerra no pasaron en balde. Fue imposible regresar al orden anterior a esa fecha. Se puede decir, como hizo Edmundo O’Gorman respecto a Miguel Hidalgo, que la insurgencia no consiguió la independencia, pero sí destruyó el orden colonial: «Fue tan violenta, tan devastadora la revolución acaudillada por Hidalgo, que siempre nos embarga la sorpresa de recordar que sólo cuatro meses estuvo al mando efectivo de la hueste. En el increíblemente corto espacio de ciento veinte días, aquel teólogo criollo, cura de almas pueblerinas, galante, jugador y dado a músicas y bailes; gran aficionado a las lecturas y amante de las faenas del campo y de la artesanía, dio al traste con un gobierno de tres siglos de arraigo, porque si la vida no le alcanzó para saberlo, no hay duda que fue él quien hirió de muerte al virreinato» (49).

6. REFERENCIAS

Archivos

AGN, Archivo General de la Nación, México.

CEHM-CARSO, Centro de Estudios de Historia de México CARSO, México.

7. BIBLIOGRAFÍA

ABAD Y QUEIPO, MANUEL (1994): *Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno*, estudio introductorio y notas de Guadalupe Jiménez Codinach, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

ALAMÁN, LUCAS (1849-1852): *Historia de Méjico*, Méjico, Imprenta de J. M. Lara.

(48) ÁVILA, ORTIZ ESCAMILLA y SERRANO ORDEGA (en prensa).

(49) O’GORMAN (2004): 51.

- ÁVILA, ALFREDO (2002): *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México 1808-1824*, México, Taurus.
- ÁVILA, ALFREDO, ORTIZ ESCAMILLA, JUAN y SERRANO ORTEGA, JOSÉ ANTONIO (en prensa): *Actores y escenarios de la independencia*, coordinado por Enrique Florescano, México, Fondo de Cultura Económica.
- BENSON, NETTIE LEE (1984): «La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810», *Historia mexicana*, 132, pp. 515-539.
- (ed.) (1968): *Mexico and the Spanish Cortes 1810-1822: Eight Essays*, 2ª ed., Austin, University of Texas.
- (1994): *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, 2ª ed., México, El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México.
- BERISTÁIN, MARIANO (1810): *Diálogos patrióticos*, México, Oficina de doña María Fernández de Jáuregui.
- BERRY, CHARLES (1968): «The Election of Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822», en Nettie Lee Benson, ed., *Mexico and the Spanish Cortes 1810-1822: Eight Essays*, 2ª ed., Austin, University of Texas, pp. 10-42.
- BREÑA, ROBERTO (2006): *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México.
- COATSWORTH, JOHN (1978): «Obstacles to Economic Growth in Nineteenth Century Mexico», *American Historical Review*, 83, 1, pp. 80-100.
- CRESPO, ANTONIO (2009): *Contra la historia oficial*, México, Debate.
- DE GORTARI, HIRA (1989): «Julio-agosto de 1808. 'La lealtad mexicana'», *Historia mexicana*, 153, 1989, pp. 181-203.
- (2008): «Las lealtades mexicanas en 1808: una cartografía política», en A. ÁVILA y P. PÉREZ HERRERO (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México y Alcalá de Henares, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad de Alcalá, pp. 303-322.
- DE LA TORRE, ERNESTO (1943): «Algunos documentos sobre D. Miguel Hidalgo, 1810. Hidalgo y las proclamas de Bonaparte», en *Boletín del Archivo General de la Nación*, primera serie, XVIII, 3, julio-septiembre, pp. 276-316.
- DÍAZ CALVILLO, JUAN BAUTISTA (1810): *Discurso sobre los males que puede causar la desunión entre españoles ultramarinos y americanos*, México, Arizpe.
- FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, AGUSTÍN POMOSO (1810): *Memoria cristiano-política*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros.
- FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, FERNANDO (1810): *Reflexiones del patriota americano*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros.
- FERRER MUÑOZ, MANUEL (1993): *La constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España (pugna entre antiguo y nuevo régimen en el virreinato 1810-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- FLORESCANO, ENRIQUE (1969): *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, El Colegio de México.
- FLORESCANO, ENRIQUE y SAN VICENTE, VICTORIA (1969): *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

- GARCÍA, GENARO (1985): *Documentos históricos mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
- GUEDEA, VIRGINIA (1992): *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GUZMÁN PÉREZ, MOISÉS: *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- HAMILL, HUGH (1981): *The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence*, Westport, Conn., Greenwood Press.
- HAMNETT, BRIAN R. (1990): *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, México, Fondo de Cultura Económica.
- HERNÁNDEZ JAIMES, JESÚS (2002): *Las raíces de la insurgencia en el sur de Nueva España. La estructura socioeconómica del centro y costas del actual Estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, JUAN E. (2010): *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, disco compacto, edición dirigida por Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- HERREJÓN PEREDO, CARLOS (2004): «Hidalgo y la nación», *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, XXV: 99, pp. 257-285.
- (2009): «Versiones del Grito de Dolores y algo más», *20/10 Memoria de las revoluciones en México*, 5, otoño, pp. 39-53.
- JIMÉNEZ CODINACH, GUADALUPE (1997): «La insurgencia de los nombres», en JOSEFINA Z. VÁZQUEZ (coord.), *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, pp. 103-122.
- JUÁREZ NIETO, CARLOS (2008): *El proceso político de la independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- MALDONADO, FRANCISCO SEVERO (2010): *El despertador americano*, presentación de Alfredo Ávila, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- O'GORMAN, EDMUNDO (2004): «Hidalgo en la historia», en *Miguel Hidalgo: ensayos sobre el mito y el hombre (1953-2003)*, edición de MARTA TERÁN y NORMA PÁEZ, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/MAPFRE TAVERA, pp. 51-61.
- ORTIZ ESCAMILLA, JUAN (1997): *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla/Universidad Internacional de Andalucía/El Colegio de México/Instituto Mora.
- PORTILLO VALDÉS, JOSÉ MARÍA (2006): *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons.
- RODRÍGUEZ O., JAIME E. (1986): «La crisis de México en el siglo XIX», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 10, pp. 85-107.
- (2008a): «El juntismo en la América española», en A. Ávila y P. Pérez Herrero (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México y Alcalá de Henares, Universidad Nacional Autónoma de México / Universidad de Alcalá, 2008.
- (2008b): «1810: la revolución política en la Nueva España», *Historia y Política*, nº 19, pp. 15-47.

- SUGAWARA, MASAE (1976): *La deuda pública de España y la economía novohispana*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- TUTINO, JOHN (1986): *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, México, ERA.
- VAN YOUNG, ERIC (1981): *Hacienda and Market in Eighteenth Century Mexico. The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820*, Berkeley, University of California.
- (1988): «Moving toward Revolt: Agrarian Origins of the Hidalgo Revolt in the Guadalajara Region, 1810», en FRIEDRICH KATZ, *Riot, Rebellion and Revolution. Rural Social Conflict in Mexico*, Princeton, Princeton Univeristy, pp. 176-204.
- (2006): *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica.
- VON WOBESER, GISELA (2003): *Dominación colonial. La consolidación de vales reales, 1804-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.